

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MGP/DIMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRESENTES RECORDATORIOS (ESCUDOS DE PLATA) PARA EL PASE AL RETIRO DEL PERSONAL CIVIL POR LA CAUSAL LÍMITE DE EDAD

Ruc/código :	20603316844	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES BLUE PLANET E.I.R.L.	Hora de envío :	23:14:11

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SEÑORES, EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE OBSERVA QUE DE FORMA OBLIGATORIA SE REQUIERE LA VISITA DE LOS PARTICIPANTES A LAS INSTALACIONES DE DIMAR, ESTE REQUISITO DE ACUERDO AL PRONUNCIAMIENTO 701-2016/OSCE LA DIRECCION DE LA CENTRAL DE RIESGOS DE ESE ORGANISMO SUPERVISOR INDICA QUE NO SE DEBE ESTABLECER LA VISITA COMO REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES. POR LO QUE SE DEBE SUPRIMIR LA PALABRA OBLIGATORIA POR OPCIONAL, ASI COMO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE VISITA, Y PODRA SER REEMPLAZADO POR UN REGISTRO INTERNO DE LA ENTIDAD. ESTO EN ARAS DE EVITAR LAS BARRERAS RESTRICITIVAS EN EL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTO 701-2016/OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACOGE la observación de la solicitud planteada, se ha eliminado dicho párrafo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MGP/DIMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRESENTES RECORDATORIOS (ESCUDOS DE PLATA) PARA EL PASE AL RETIRO DEL PERSONAL CIVIL POR LA CAUSAL LÍMITE DE EDAD

Ruc/código :	20603316844	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES BLUE PLANET E.I.R.L.	Hora de envío :	23:14:11

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

RESPECTO DE LAS MUESTRAS, SE OBSERVA QUE EXISTE INCONGRUENCIA EN EL HORARIO DE LA PRESENTACIÓN POR UN LADO EL LITERAL H INDICA DE 08:30 A 16:00 HORAS, MIENTRAS QUE EL NUMERAL 5.3 DEL CAP 3 INDICA DE 08:30 A 13.00 HORAS. SE SOLICITA CORREGIR EL ERROR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LOS DOCUMENTOS ESTANDAR APROBADOS POR EL OSCE INDICA QUE LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS NO DEBERÁ SER MENOR A 8 HORAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR APROB. POR OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACOGE la observación de la solicitud planteada, se ha corregido el horario debiendo decir de 08:30 a 16:00 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MGP/DIMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRESENTES RECORDATORIOS (ESCUDOS DE PLATA) PARA EL PASE AL RETIRO DEL PERSONAL CIVIL POR LA CAUSAL LÍMITE DE EDAD

Ruc/código :	20603316844	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES BLUE PLANET E.I.R.L.	Hora de envío :	23:14:11

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

RESPECTO DEL PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL NUM 1.8 DE LA PAG. 15 SEÑALA QUE ES DE 30 DIAS; SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE EL COMITE PRETENDE OTORGAR PUNTAJE AL POSTOR QUE OFERTE MAYOR PLAZO DE ENTREGA, VULNERANDO LA OBJETIVIDAD Y RAZONABILIDAD PARA OTORGAR ESTE BENEFICIO. POR LO QUE SE DEBE TENER EN CUENTA LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES ESTANDAR QUE SEÑALA: SE OTORGA PUNTAJE AQUEL POSTOR QUE MEJORE EL PUNTAJE ESTABLECIDO EN EL REQUERIMIENTO ES DECIR A PARTIR DE 29 DIAS HACIA A TRAS, SIENDO EL MAYOR PUNTAJE EL MENOR PRECIO Y NO AL CONTRARI COMO ACTUALMENTE MUESTRA LAS BASES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** B **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR APROB. POR OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACOGE la observación de la solicitud planteada, se ha corregido el plazo de entrega, debiendo decir De [1] hasta [29] días calendario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MGP/DIMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRESENTES RECORDATORIOS (ESCUDOS DE PLATA) PARA EL PASE AL RETIRO DEL PERSONAL CIVIL POR LA CAUSAL LÍMITE DE EDAD

Ruc/código :	20603316844	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES BLUE PLANET E.I.R.L.	Hora de envío :	23:14:11

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SOBRE LA GARANTIA COMERCIAL, SE OBSERVA QUE EL AREA USURIA NO HA DETERMINADO EN EL REQUERIMIENTO EL PLAZO MÍNIMO DE LA GARANTIA COMERCIAL NI EL ALCANCE DEL MISMO; SIN EMBARGO, EL COMITE HA ESTABLECIDO OTORGAR PUNTAJE AL POSTOR QUE MEJORE EL PLAZO DE LA GARANTÍA. DE IGUAL FORMA, SE PRETENDE OTORGAR PUNTAJE SOBRE UN REQUISITO OMITIDO POR EL USUARIO. POR LO QUE RESULTA NECESARIO SER PRECISADO POR EL AREA COMPETENTE DE LA ENTIDAD, Y SOBRE ELLO ESTABLECER EL PUNTAJE PROPORCIONAL Y RAZONABLE AL USO DEL BIEN A CONTRATAR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: C Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR APROB. POR OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACOGE la observación de la solicitud planteada, se ha incorporado el párrafo de Declaración jurada de cumplimiento de garantía comercial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MGP/DIMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRESENTES RECORDATORIOS (ESCUDOS DE PLATA) PARA EL PASE AL RETIRO DEL PERSONAL CIVIL POR LA CAUSAL LÍMITE DE EDAD

Ruc/código :	20603316844	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES BLUE PLANET E.I.R.L.	Hora de envío :	23:14:11

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EL COMITE HA INDICADO QUE COMO REQUISITO DE CALIFICACION SE DEBE ACREDITAR UNA HABILITACION, CUYO REQUISITO ES UN TECNICO EN ORFEBRERIA. DICHO REQUISITO ES UNA MALA INTERPRETACION O ERROR TIPOGRAFICO AL MOMENTO DE CONFECCIONAR LAS BASES, YA QUE LA HANBILITACION DE UN POSTOR ES AQUEL REQUISITO QUE DEBE ACREDITAR EL POSTOR EL CUAL SE ENCUENTRA REGULADO POR ALGUN ENTE RECTOR, POR EJEMPLO PARA LA VENTA DE MEDICINAS LA ACREDITACION DEL POSTOR SERÁ LA AUTORIZACION DE DIGEMID-MINSA, PARA LA VENTA DE COMBUSTIBLE LA HABILITACION DEL POSTOR SERA LA AUTORIZACION DE OSINERMINING. EN ESE SENTIDO, LA PRESENTE CONVOCATORIA NO APLICA ALGUN REQUISITO DE HABILITACION YA QUE PARA LA ACTIVIDAD DE VENTA DE JOYERIA NO EXISTE UN ENTE REGULADOR QUE AUTORICE LA VENTA DE ESTOS BIENES CONFECCIONADOS DE MANERA MANUAL O

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** A **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

OPINION 186/2016-OSCE EL CUAL SE ENCUENTRA EN LAS MISMAS BASES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO ACOGE la observación de la solicitud planteada, ya que se está requiriendo Certificados o Diplomas del personal clave, con la finalidad de asegurar el buen acabado de los Escudos de Plata.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MGP/DIMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRESENTES RECORDATORIOS (ESCUDOS DE PLATA) PARA EL PASE AL RETIRO DEL PERSONAL CIVIL POR LA CAUSAL LÍMITE DE EDAD

Ruc/código :	20603316844	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES BLUE PLANET E.I.R.L.	Hora de envío :	23:14:11

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

RESPECTO DEL REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE, SE OBSERVA QUE SE REQUIERE UN TECNICO EN ORFEBRERIA, ES PRECISO QUE EL COMITE CONSIDERE JUSTO QUE ESTE TIPO DE TRABAJOS SON REALIZADOS POR MAESTROS ARTESANOS ORFEBRES LOS CUALES CUENTAN CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EL RECONOCIMIENTO, PREPARACIÓN, DISEÑO Y ELABORACION DE PIEZAS Y JOYAS EN METALES PRECIOSOS CUYA FORMACIÓN ACADEMICA ES EN ESCUELAS DE FORMACION ARTESANAL. POR OTRO LADO, LAS BASES SEÑALAN COMO PERFIL A UN TECNICO ORFEBRE CUYA DENONINACIÓN EXCLUYE DE MANERA ARBITRARIA A LOS MAESTROS ORFEBRES QUE POR AÑOS REALIZAN ESTE TIPO DE TRABAJOS; SIN PERJUICIO DE ELLO Y EN ARAS DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO, PARTICIPACION Y CONCURRENCIA, SOLICITAMOS AL COMITE CONSIDERAR COMO PERSONAL CLAVE AL MAESTRO ARTESANO ORFEBRE EL CUAL CUENTA CON DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE SU FORMACION ACADEMICA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** A **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LEY Nº 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACOGE la observación de la solicitud planteada, pudiendo ser Técnico o Maestro que cuente con contratos y su respectiva conformidad, constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, con la finalidad de asegurar el buen acabado de los Escudos de Plata.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null